

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión plenaria celebrada con fecha 17 de junio de 2021 ha adoptado, entre otros, acuerdo de:

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local de Valdemorillo.

De conformidad con lo previsto en cada caso en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo provisional y su expediente se someten a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado/a el acuerdo provisional de referencia y la modificación de ordenanza arriba indicada.

En Valdemorillo, a 9 de julio de 2021.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(03/23.447/21)

